



Oficina de información y respuesta



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

RESOLUCIÓN POR FALTA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las NUEVE HORAS Y CINCO MINUTOS del día VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0264 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, su servidor solicitó la información requerida a la enlace de la Dirección departamental correspondiente el pasado siete de mayo del dos mil diecinueve, y a pesar de haber enviado una prevención, a la fecha no se ha obtenido ninguna respuesta; por lo tanto resuelve:

INFORMARLE QUE NO SE PUEDE ENTREGAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA RESPECTO A ACTAS 353, 353-A, 354, 355, 356 Y 357 QUE FUERON CONSIGNADAS EN EL LIBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR DEL CENTRO ESCOLAR GENERAL FRANCISCO MORAZÁN (CÓDIGO 11532), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, DEBIDO A LA FALTA DE RESPUESTA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, QUE EN ESTE CASO ES LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN SALVADOR, POR LO QUE PODRÁ INTERPONER UN RECURSO DE APELACIÓN ANTE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, UBICADO EN COLONIA SAN ANTONIO ABAD No.88, CALLE AL VOLCÁN, PROLONGACIÓN AVENIDA ALBERTO MASFERRER, SAN SALVADOR, TELÉFONO 2205-3800.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

